



FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
02/11/2021

**BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA
TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO LOCAL EN EL
MUNICIPIO DE LAS ROZAS**

CONVOCATORIA 2021

Las Rozas de Madrid, 28 de octubre de 2021





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
02/11/2021

AYUDAS TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMERCIO DE LAS ROZAS



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS	3
3. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS	3
4. PLAZO E IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	3
5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES	4
6. DOCUMENTACION A PRESENTAR.....	4
7. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE LAS SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN.....	5
8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.....	5
9. REVOCACIÓN Y REINTEGRO DE LAS AYUDAS	6
10. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	6
11. PUBLICIDAD	8
12. PAGO DE LAS SUBVENCIONES	8
13. ANEXO: Formulario de Solicitud de Ayuda.....	1





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
02/11/2021



AYUDAS TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMERCIO DE LAS ROZAS

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Municipal de la Innovación y Transporte Urbano de Las Rozas de Madrid, S.A. (en adelante “Las Rozas Innova”) tiene por objeto social, entre otros, “el desarrollo de proyectos de fomento del emprendimiento e innovación y atracción de empresas de nueva creación que comercialicen productos a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación...” “... así como proyectos de soluciones Smart City y el fomento de la innovación...”

La digitalización supone hoy un elemento fundamental en la competitividad de las empresas, independientemente de su tamaño. El año 2020, y como consecuencia del parón en la actividad económica provocada por la pandemia del coronavirus, ha puesto de manifiesto que aquellas PYMEs, y sobre todo los comercios de proximidad, que estuvieran digitalizados, son los que tendrán más probabilidades de poder competir con las plataformas digitales de comercio electrónico y con aquellas grandes empresas y superficies con venta on-line a través de Internet. En el comercio local de Las Rozas es muy importante llevar a cabo una transformación digital que les ayude a ser más competitivos y a ofrecer un servicio más ágil y personalizado a sus clientes.

En el Plan de Acción 2021-2022 aprobado por el Consejo de Administración de fecha 5 de octubre de 2020 se incorporó una acción concreta dirigida a reforzar la capacidad digital del pequeño comercio de Las Rozas a través del Programa denominado “Sherpas Digitales”. Para llevar a cabo este apoyo al comercio local se contrató en abril de 2021 mediante un procedimiento abierto los servicios de una consultora especializada para seleccionar una muestra de 71 comercios, sobre unos 900/1.000 que se estima hay en Las Rozas y llevar a cabo un asesoramiento especializado y personalizado tanto al comercio local como a las asociaciones de comerciantes de Las Rozas a través de los “Sherpas Digitales”.

Este programa abarca tan solo una parte del proceso de transformación digital facilitando la incorporación de Tecnologías de la Información y Conocimiento (TICs), en especial aquellas enfocadas a la gestión del negocio, marketing digital, relación con terceros, comercio electrónico y digitalización de servicios y soluciones. Este

1





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
02/11/2021



AYUDAS TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMERCIO DE LAS ROZAS

asesoramiento incluye, al menos, un análisis del estado de digitalización de los comercios y de la idoneidad del negocio en el ámbito digital, así como un plan de acción para la transformación digital, denominado Plan de Acción Digital Individualizado (P@DI) de la empresa seleccionada incluyendo la capacitación necesaria para lograrlo.

El proyecto ha tenido una duración total de un máximo de 16 semanas (4 meses) y se ha llevado a cabo en una Fase Inicial o fase 0 y cuatro fases.

El Programa ha finalizado el 5 de octubre de 2021 y en la 3ª fase, la implementación del P@DI, será el comercio o las asociaciones de comerciantes quienes decidirán qué inversión realizar, así como su ejecución completa. Realizar la ejecución del P@DI supondrá garantizar una mayor tasa de éxito del programa de los Sherpas Digitales y permitiría cumplir en mayor medida el objetivo principal marcado por Las Rozas Innova en este programa: lograr una mayor competitividad de nuestro comercio. Se ha considerado de gran valor, la inclusión de las asociaciones de comerciantes de Las Rozas, ya que supone un factor demostrador para todos los comercios que forman parte de ellas y facilitará además su comunicación y gestión como asociación con los comercios de la ciudad. Proporcionará además una información cualitativa de gran valor sobre el impacto en el comercio de la realización del proceso completo y tras su análisis y evaluación facilitará información relevante para el diseño del escalado del Programa de los Sherpas Digitales desde un mínimo de 400 comercios de la ciudad en 2022.

La situación económica y la liquidez del comercio local se ha visto fuertemente amenazada desde febrero de 2020 y por ello, se considera importante apoyar económicamente al comercio local para que lleve a cabo el proceso completo de transformación digital y asegurarse de su ejecución completa. Dicho apoyo sería parcial, representando aproximadamente un 40/50% de la implementación del primer año. El valor de la ayuda ha sido estimado en función de diversos presupuestos sobre el coste promedio de su implementación y estaría dirigido en esta fase solo a aquellos comercios y asociaciones que hayan superado con éxito su participación en el Programa de Sherpas Digitales.





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
02/11/2021



AYUDAS TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMERCIO DE LAS ROZAS

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS

Las presentes bases tienen por objeto establecer los criterios y el procedimiento para la concesión de ayudas directas a la transformación digital del comercio local y sus asociaciones de comerciantes en el municipio de Las Rozas de Madrid y con el objetivo de apoyar económicamente la inversión necesaria en la implementación del P@DI.

La ayuda estará dirigida a cubrir hasta un total de 1.000 EUR por participante de las acciones sugeridas en el P@DI y hasta un máximo de 71 beneficiarios incluidos en el Programa de los Sherpas Digitales.

3. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Podrán solicitar las ayudas:

- Emprendedores/autónomos/PYMEs o asociaciones de comercios de Las Rozas que hayan formado parte del Programa Sherpas Digitales 2021 de Las Rozas, lo hayan superado de forma satisfactoria y recibido un P@DI. Solo se admitirá un beneficiario/a por entidad participante.

Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener el domicilio fiscal y social en el municipio de Las Rozas de Madrid o llevar a cabo su actividad en Las Rozas.
2. Estar al corriente en el cumplimiento de los deberes tributarios: Ayuntamiento de Las Rozas, si fuera el caso, Agencia Tributaria y Seguridad Social o tener autorizado un aplazamiento de pago como consecuencia del coronavirus.
3. No estar incurso en la prohibición de ser beneficiario de la ayuda conforme a la normativa.
4. Tener licencia de funcionamiento o disponer de las autorizaciones administrativas precisas para desarrollar su actividad.
5. Estar incluidos en el listado de entidades participantes que hayan completado el Programa de los Sherpas Digitales 2021.

4. PLAZO E IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

A continuación, se detalla el importe y duración del importe de la subvención que va a otorgarse:

- Se dotará un total de hasta 71 ayudas a la transformación digital y por un importe máximo de 1.000 EUR que tendrán que ser utilizados en la contratación de software, servicios para la digitalización (diseño de webs,





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
02/11/2021



AYUDAS TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMERCIO DE LAS ROZAS

marketing digital, etc.), o formación específica, que hayan sido propuestas en el P@DI o, en caso de no estar incluidos que esté directamente relacionado. Una vez concedida la ayuda dispondrán de un plazo máximo de 12 meses para gastar dicho importe.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse través de la sede electrónica de la empresa Las Rozas Innova (<https://sede.lasrozasinnova.es>) utilizando el trámite Registro Electrónico/Presentación Instancia General y adjuntando el Anexo con el Formulario de solicitud de ayudas que figura en las presentes bases.

El plazo para presentar sus solicitudes, junto con el resto de la documentación exigida, será desde el día de la publicación de las bases en la web de Las Rozas Innova hasta el próximo el 31 de diciembre de 2021.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos necesarios para su tramitación, se requerirá al solicitante para que subsane, en el plazo máximo de 10 días hábiles, los defectos observados. De no subsanarse dichos defectos, se le tendrá por desistido. En caso de problemas técnicos o dudas, se puede contactar a ayudas@lasrozasinnova.es.

6. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. Anexo. Formulario de solicitud de ayudas.
2. Certificado de haber completado de forma satisfactoria el Programa de Sherpas Digital emitido por la consultora Ciudad Aumentada, SL y el P@DI propuesto para su empresa.
3. Justificante de titularidad de cuenta bancaria.
4. Certificado actualizado de estar al corriente en la Seguridad Social, Agencia Tributaria y Ayuntamiento de Las Rozas, en caso de tener su actividad en la ciudad, o tener autorizado un aplazamiento de pago como consecuencia del coronavirus.
5. Licencia de funcionamiento o disponer de las autorizaciones administrativas precisas para desarrollar su actividad. Aquellos solicitantes que no lo tuvieran, pueden presentar declaración responsable que le faculta para el ejercicio de la actividad.





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
02/11/2021



AYUDAS TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMERCIO DE LAS ROZAS

7. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE LAS SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

El procedimiento admisión y concesión será el de cumplimiento de requisitos solicitados y solo se tramitará un expediente de ayuda por beneficiario.

Finalizado el plazo de presentación de ayudas, las solicitudes serán estudiadas y valorado el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme a los criterios señalados en los artículos anteriores. La persona encargada de las ayudas emitirá un informe sobre cada una de las solicitudes recibidas que se presentará a una comisión formada por la Gerente de Las Rozas Innova, que ejercerá la presidencia, y al menos dos técnicos, uno de los cuales hará las funciones de secretario. La comisión de valoración, una vez estudiado el informe presentado y en caso de estar conforme, emitirá la correspondiente acta con la propuesta de resolución sobre los beneficiarios de dicha subvención. La resolución final incluirá la relación de beneficiarios hasta el límite derivado del crédito presupuestario incluido en la convocatoria y la relación de solicitantes excluidos por no cumplir los requisitos establecidos para tener derecho a la subvención o porque se haya agotado el crédito presupuestario previsto para la ayuda.

Ambos listados serán publicados en la página web de Las Rozas Innova y se informará en el momento que se acaben los recursos disponibles para estas Ayudas.

La resolución de cada subvención será dictada por la Gerente de la empresa. Además, dicha resolución será notificada a los interesados en las formas previstas legalmente mediante correo electrónico, y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las personas y entidades beneficiarias de las ayudas destinarán obligatoriamente el importe de esta a la finalidad para la que se concedió. En caso de no destinarse a dicha finalidad, los beneficiarios están obligados a reintegrar a Las Rozas Innova las cantidades recibidas.





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
02/11/2021



AYUDAS TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMERCIO DE LAS ROZAS

Los beneficiarios también deberán comunicar a Las Rozas Innova las variaciones habidas en cualquiera de sus datos que pudieran modificar las circunstancias que motivaron la ayuda.

9. REVOCACIÓN Y REINTEGRO DE LAS AYUDAS

La ocultación o falseamiento de datos que sirvieron como base para la concesión de la ayuda por parte del solicitante darán lugar a la revocación de esta, al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente.

Igualmente procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora devengado en el caso de que el beneficiario incurra en cualquiera otra de las causas previstas en los arts. 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o incumpla las obligaciones previstas en el art. 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

El artículo 308 del Código Penal incluye la tipificación como delito, penado con prisión, multa y pérdida de la condición de beneficiario de subvenciones, el falseamiento de las condiciones de obtención de una subvención, su ocultamiento -en el caso de hubiese condiciones que impidiesen obtenerlo -o la aplicación de la subvención a fines distintos a los que fue destinada. La entidad solicitante (o la entidad firmante del convenio, o beneficiaria de la subvención) debe de ser consciente de lo que este precepto representa y la obligación de Las Rozas Innova de actuar en consecuencia en el caso de detectarse indicios relativos al citado incumplimiento.

10. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos en el procedimiento serán incorporados y tratados en los ficheros correspondientes de Las Rozas Innova, a los solos efectos de tramitar las presentes ayudas.

Las Rozas Innova tratará los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada; comprometiéndose a tomar todas aquellas





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
02/11/2021



AYUDAS TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMERCIO DE LAS ROZAS

medidas razonables para que estos puedan suprimirse o rectificarse sin dilación cuando sean inexactos.

Las Rozas Innova responsable de los ficheros, se compromete a no destinar los datos a una finalidad distinta para la cual fueron recogidos ni a ceder los mismos de forma ilegítima a terceros. También se compromete a tratar sus datos confidencialmente y a aplicar las medidas de índole técnica y organizativa y de seguridad necesarias para evitar su tratamiento o acceso no autorizado.

La cumplimentación por parte de los usuarios de los formularios de esta solicitud de supone que los mismos prestan su consentimiento expreso a la recogida de sus datos por parte de las Rozas Innova, sabiendo que estos datos serán almacenados temporalmente en los archivos informatizados propiedad de este.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos, el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo una petición por escrito al siguiente correo electrónico Info@lasrozasinnova.es.

Los usuarios responderán, en cualquier caso, tanto de la veracidad de los datos que estos faciliten, como de los daños y perjuicios que se pudieran derivar o fueran ocasionados en caso de facilitar datos defectuosos, falsos, inexactos, incompletos o no actualizados, reservándose el titular del fichero el derecho a excluir de los servicios registrados, a todo usuario que haya facilitado datos falsos o erróneos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho.

Los datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la tramitación de estas bases y la adjudicación y otorgamiento de las ayudas.

Finalizado este periodo, los datos recabados entraran a formar parte de un fichero histórico de relaciones comerciales de la entidad, quedando bloqueados y siendo conservados con la única finalidad de poner a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales que pudieran requerirlos para atender posibles





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
02/11/2021



AYUDAS TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMERCIO DE LAS ROZAS

responsabilidades consecuencia del tratamiento existente, durante el plazo de prescripción de éstas.

11. PUBLICIDAD

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, Las Rozas Innova publicará en su página web oficial la relación de las personas beneficiarias y el importe de las ayudas concedidas, por lo que la presentación de la solicitud lleva implícita la autorización para el tratamiento de los datos de las personas beneficiarias.

12. PAGO DE LAS SUBVENCIONES

El pago al beneficiario, que en todo caso tendrá como límite el 50% del gasto en acciones subvencionables hasta el límite máximo de 1.000€, se realizará dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la presentación de las factura/s y correspondiente justificantes de pago relativos a la contratación y/o, software, servicios para la digitalización (diseño de webs, marketing digital, etc.) o formación específica que hayan sido propuestas en el P@DI.

En Las Rozas, a 28 de octubre de 2021.

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director de Estrategia, Alianzas e Innovación Abierta





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
02/11/2021

AYUDAS TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMERCIO DE LAS ROZAS



13. ANEXO: Formulario de Solicitud de Ayuda





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
02/11/2021

NIF: A84116698

AYUDAS TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMERCIO DE LAS ROZAS



SOLICITUD DE AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO LOCAL Y LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE LAS ROZAS DE MADRID

D./D^a _____, con
DNI _____ en nombre propio / en representación de la empresa o
asociación de comerciantes de Las Rozas _____ con domicilio
en _____ calle _____ con
CIF _____

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

DECLARO:

- Que cumplo con todos los requisitos para acceder a las ayudas a la transformación digital al comercio local en el municipio de Las Rozas de Madrid.
- Que mi domicilio fiscal y social se encuentra en el municipio de Las Rozas de Madrid y/o mi actividad se realiza en el municipio de Las Rozas de Madrid.
- Que me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales, con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Las Rozas, si fuera el caso / Estoy autorizado a un aplazamiento de pago como consecuencia del COVID 19.
- Que cuento con licencia de funcionamiento o dispongo de las autorizaciones administrativas precisas para desarrollar mi actividad (declaración responsable, etc.) o presento una declaración responsable que me faculta para el ejercicio de la actividad.
- Que no me encuentro incurso en la prohibición de ser beneficiario de la ayuda conforme a normativa.





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
02/11/2021



AYUDAS TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMERCIO DE LAS ROZAS

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Impreso de solicitud.
- Justificante de haber completado de forma satisfactoria el Programa de Sherpas Digital emitido por la consultora Ciudad Aumentada, SL y el P@DI propuesto para su empresa o asociación.
- Justificante de titularidad de cuenta bancaria.
- Certificado actualizado de estar al corriente en la Seguridad Social, Agencia Tributaria y Ayuntamiento de Las Rozas o tener autorizado un aplazamiento de pago como consecuencia del coronavirus.
- Licencia de funcionamiento o disponer de las autorizaciones administrativas precisas para desarrollar su actividad (declaración responsable, etc.). Aquellos solicitantes que no lo tuvieran, pueden presentar declaración responsable que le faculta para el ejercicio de la actividad.
- En el caso de ser una asociación de comerciantes de Las Rozas, capacidad para representar a la asociación en la solicitud de esta ayuda.
- Cualquier otro documento oficial que justifique el cumplimiento de los requisitos exigidos por las presentes bases y que pueda ser requerido por Las Rozas Innova para su comprobación.

DATOS BANCARIOS PARA EL INGRESO DE LA AYUDA

IBAN:

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, consiento que todos los datos consignados en la presente declaración sean incluidos en un fichero titularidad de Las Rozas Innova con la única finalidad de acceder a las ayudas a la transformación digital.

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la LOPD, su normativa de desarrollo y el RGPD (UE), consiento que dichos datos puedan ser comunicados, exclusivamente para la finalidades indicadas anteriormente, a terceras entidades como Administraciones públicas competentes, entidades institucionales o privadas dedicadas al sector de la promoción de inmuebles, entidades financieras, notarios, así como a terceras personas a través de la publicación de los mismos en registros, listados y tablones correspondientes, con el fin de cumplir con los trámites establecidos por la legislación vigente para la prestación del servicio.





FIRMADO POR

Raúl Sánchez Fernández-Bernal
Director Alianzas, Estrategia e Innovación Abierta
02/11/2021



AYUDAS TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMERCIO DE LAS ROZAS

El acceso a los datos únicamente tendrá lugar durante la prestación del servicio que Las Rozas Innova requiera para el cumplimiento de las finalidades referidas anteriormente.

Se informa al interesado que, finalizada la relación entre ambas partes, los datos entrarán a formar parte de un fichero histórico de relaciones comerciales de la entidad, quedando bloqueados y siendo conservados con la única finalidad de ponerlos a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales que pudiera requerirlos para atender posibles responsabilidades consecuencia del tratamiento existente, durante el plazo de prescripción de éstas.

Quedo enterado de la posibilidad de ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como limitación del tratamiento y portabilidad de los datos solicitándolo en el domicilio de Las Rozas Innova, sito en la calle Andres Segovia, 1 de Las Rozas de Madrid o por medio de correo electrónico: info@lasrozasinnova.es .

Las Rozas de Madrid, a __ de _____ de 2021

FIRMA DEL SOLICITANTE

